

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 862

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““862) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de cruce de deuda.
- II- Que según el artículo 30 de la Ley General Tributaria Municipal, la obligación de tributos se puede extinguir conforme a la forma de compensación.
- III- Que el Licenciado Gabriel Roberto Ruíz Dubón, en calidad de Gerente General de NEW SMART, S.E.M. DE C.V., empresa que posee deuda que corresponde a pago de impuestos, alquiler de terreno y suministro de energía eléctrica, hasta el mes de mayo de 2019, por un monto de US\$29,611.74.
- IV- Que la empresa New Smart, S.E.M. de C.V., solicita que se realice un cruce de deuda entre la municipalidad y dicha empresa y que la deuda sea descontada de la factura de consumidor final número CUARENTA Y CINCO, que corresponde a la facturación del mes de marzo de 2019, por el monto total de lo adeudado.
- V- Que según la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, CAPITULO II DEL PAGO, Definición de pago Art. 23.- “Pago es el cumplimiento del tributo adeudado y tiene que ser efectuado por los contribuyentes o los responsables. Este puede ser en moneda de curso legal, mediante emisión de título valor a satisfacción de la municipalidad, en especie o dación en pago, con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe el pago en especie o por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal.”

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la solicitud de la empresa NEW SMART S.E.M. DE C.V., en la que solicita cruce de deuda a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,611.74) sea descontado de la factura de consumidor final numero**

CUARENTA Y CINCO que corresponde a la facturación del mes de marzo 2019.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y uno días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**